



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------|--------------------------------------|
| Radicado | 05001 31 03 020 2019 00392 00 |
| Proceso | Adjudicación garantía real |
| Demandante | Capicol S.A.S |
| Demandada | Wbeimar García Zapata y otras |
| Asunto | Ordena expedir comisorio |

Antes de proceder con el avalúo de los vehículos que son objeto de la garantía real, se hace necesaria la expedición del despacho comisorio para la concreción del secuestro de los vehículos tipo TAXI de placas TSI260 y WMP498 matriculados en la Secretaria de tránsito de Medellín, denunciados como de propiedad de los demandados. En tal sentido y para la práctica de la diligencia cautelar, se COMISIONA a los Inspectores de Policía de Medellín (reparto), a quienes se les faculta para fijar fecha y hora para la diligencia y posesionar o reemplazar al secuestre aquí designado. Como secuestre actuará la sociedad AUXILIARES INMOBILIARIOS S.A.S., localizable en la carrera 74 N° 53 –118, apto 1526 de Medellín, correo electrónico gabrielmabogado@gmail.com, telefono: 3127471101, 3148966265.

Comuníquesele el nombramiento por la parte interesada, advirtiéndole que dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del mismo deberá aceptar el cargo en forma obligatoria, so pena hacerse acreedor de las sanciones consagradas en la Ley.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **892efd3f332852790061e44b8049ae34f7d2203bc560ba834cc12a894d148bcf**

Documento generado en 26/08/2022 04:28:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>